

Asamblea Legislativa Plurinacional de Boli Cámara de Senadores

La Paz, 15 de diciembre de 2020

Presidencia

P.I.E. Nº 049/2020-2021

Señor Luís Alberto Arce Catacora PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Claudia Elena Egüez Algarañaz, para que la Señora Ministra de la Presidencia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

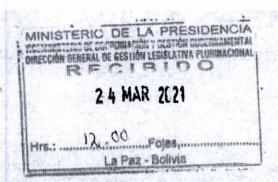
"1. Informe a detalle, bajo qué parámetros, argumentos y/o fundamentos hacen fusión de dos símbolos distintos descritos por el Párrafo II del Artículo 6 de la Constitución Política del Estado, como ser el Patujú y la Kantuta, al utilizar los mismos unidos en una bandera blanca en las continuas conferencias de prensa que realiza su autoridad. --- 2. En atención al punto precedente, informe bajo qué parámetros técnicos científicos, legales y/o estudio botánico consideraría vuestro Ministerio que la flor del Patujú y la flor de la Kantuta, forman la misma especie vegetal o que emergen de un mismo árbol o arbusto. --- 3. Informe a detalle si vuestro Ministerio tiene conocimiento bajo antecedentes de la identificación que poseen los pueblos de Oriente con la flor del Patujú y no así con la flor de la Kantuta; asimismo, el reconocimiento que siempre se hizo al Patujú para Oriente como de la Wiphala para Occidente en pro de la unificación paz y armonía entre pueblos."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

> Sen. Lindaura Rasguido Mejía PRESIDENTE EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María R, Nacif Barboza TERCERA SECRETARIA CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz.

2 3 MAR 2021

CAR/MPR/VCGG/DGGLP/UGSP N° 0027/2021

COMITÉ DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO Hera:

3 0 JUL. 2021 135

Señoro I B I D O

No Correla Alberto Arce Catacora

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICENINSTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICENINSTERIO DE LOGIZIMAGION GESTION GIARMANIMINA

2 3 MAR 2021

Hrs.: 7 3 Fojas.

La Paz - Bolivia

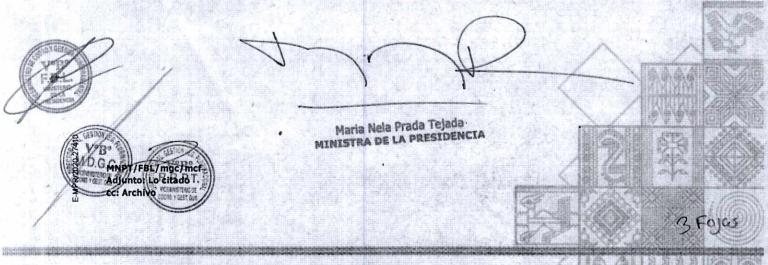
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.-

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 049/2020-2021**, de fecha 15 de diciembre de 2020, requerida por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía, Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita a la Sra. Ministra de la Presidencia, informe a detalle sobre qué parámetros, argumentos y/o fundamentos hacen fusión de dos símbolos distintos descritos por el Parágrafo II del Artículo 6 de la Constitución Política del Estado, como ser el Patujú y la Kantuta, al utilizar los mismos unidos en una bandera blanca en las continuas conferencia de prensa realizadas; y 2 consultas más conexas a este tema.

Al respecto, remito la nota **CAR/MPR/VC N° 0004/2021** de fecha 11 de enero de 2021, suscrita por la Lic. Gabriela Alcón Merubia, Viceministra de Comunicación del Ministerio de la Presidencia.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para renovar mi mayor consideración y estima personal.





13 20

.....Folas,.....

La Paz - Bolivia

a Paz, 11 de enero de 2021 CAR/MPR/VC Nº 0004/2021

Señora María Nela Prada Tejada **MINISTRA DE LA PRESIDENCIA** Presente.-

Ref.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO 049/2020-2021

De mi consideración:

El Viceministerio de Comunicación, en el marco de sus atribuciones y competencias y dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 33/2020 de 21 de diciembre de 2020, tiene a bien responder la Petición de Informe Escrito – PIE N° 049/2020-2021 de 15 de diciembre de 2020, enviada por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía, Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

PREGUNTA 1 .-

Informe a detalle, bajo que parámetros, argumentos y/o fundamentos hacen fusión de dos símbolos distintos descritos por el Párrafo II del Artículo 6 de la Constitución Política del Estado como ser el Patujú y la Kantuta, al utilizar los mismos unidos en una bandera blanca en las continuas conferencias de prensa que realiza su autoridad.

RESPUESTA. -

El Párrafo II del Artículo 6 de la Constitución Política del Estado, establece que los símbolos del Estado son la Bandera tricolor rojo, amarillo y verde; el Himno Boliviano; el Escudo de Armas; la Wiphala; la Escarapela; la flor de la Kantuta y la flor del Patujú.

El Decreto Supremo Nº 241 de 05 de agosto de 2009, norma las características y el uso de la Bandera tricolor, el Himno Boliviano, el Escudo de Armas, la Wiphala, la Escarapela, la Flor de la Kantuta y la Flor de Patujú, que constituyen los Símbolos del Estado.

Los incisos e) y g) del Artículo 4 del referido Decreto Supremo, definen cuales las características de la Flor de la Kantuta y la Flor de Patujú; asimismo el Artículo 40, establecen que estas flores representan la identidad boliviana y como símbolos entrelazados representan la unión e interculturalidad de las regiones del Estado.

PREGUNTA 2.-

En atención al punto precedente, informe bajo que parámetros técnicos científicos, legales

y/o estudio botánico consideraría vuestro Ministerio que la flor del Patujú y la flor de la Kantuta, forman la misma especie vegetal o que emergen de un mismo árbol o arbusto.

RESPUESTA. -

Con relación a esta pregunta, remítase a la respuesta de la pregunta 1.

PREGUNTA 3.-

Informe a detalle si vuestro Ministerio tiene conocimiento bajo antecedentes de la identificación que poseen los pueblos de Oriente con la flor del Patujú y no así con la flor de la Kantuta; asimismo el reconocimiento que siempre se hizo al Patujú para Oriente como de la Wiphala para Occidente en pro de la unificación paz y armonía entre pueblos.

RESPUESTA. -

Con relación a esta pregunta, remítase a la respuesta de la pregunta 1.

Es todo en cuanto se tiene a bien informar conforme al cuestiongrio planteado.

Lie Gabrida Alcón Moralia Viceministra de Comunicación Ministerio de la presidencia Estado plurinacional de Bolivia